



Cofinanciado por
la Unión Europea



Resolución complementaria de la resolución rectoral de 9 de octubre de 2025, por la que se publican los listados de desistimientos y de nueva solicitud que resulta adjudicada, tras la adjudicación definitiva de las ayudas convocadas por medio de la Resolución Rectoral de 3 de abril de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la segunda edición de ayudas en concurrencia competitiva de acciones de su Plan Propio de Investigación y Transferencia en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía 2021-2027

En el marco del Programa Operativo FEDER 2021-2027, la Junta de Andalucía ha consignado un importe total de 8.730.750 euros a la Universidad de Sevilla para la financiación de su Plan Propio de Investigación y Transferencia, cuyas actividades deberán estar necesariamente incluidas en alguno de los objetivos y prioridades indicados en el Programa de Andalucía, aprobado el 20 de diciembre de 2022, conforme al artículo 23 del Reglamento de Disposiciones Comunes (en adelante RDC) (Reglamento (UE) 2021/1060).

En virtud de lo anterior, la Universidad de Sevilla publicó la resolución de 23 de febrero de 2024, que aprobaba las bases reguladoras y se convocaban ayudas en concurrencia competitiva de acciones de su VII PPIT-US. El 7 de octubre de 2024, se publicó la resolución rectoral por la que se aprobó la adjudicación definitiva de las ayudas convocadas. Tras el proceso de aceptación y/o renuncia establecida en la misma, ha quedado un remanente no ejecutado de **1.634.631,72 euros**. En consecuencia, la Universidad de Sevilla publicó la resolución de 3 de abril de 2025 por la que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la segunda edición de ayudas para la realización de proyectos de investigación e innovación aplicada.

Tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el 27 de junio de 2025 se dictó Resolución Rectoral por la que se aprobaba la lista provisional de solicitudes admitidas y excluidas, otorgándose un plazo para la subsanación y alegaciones oportunas por los interesados.

Una vez revisadas por la Comisión de Investigación de la Universidad de Sevilla (en adelante CI-US) las alegaciones y documentación presentadas, se publicó la Resolución Rectoral de 9 de julio de 2025, por la que se aprobaba el listado definitivo de solicitudes admitidas y excluidas en el procedimiento convocado.

El 18 de septiembre de 2025, tras la valoración de las solicitudes admitidas por la Comisión de Investigación, se publica la resolución rectoral por la que se propone la adjudicación provisional de las ayudas convocadas, otorgándose un plazo de cinco días para la presentación de alegaciones, a contar a partir del día siguiente de la publicación en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Sevilla.

Finalizado el plazo de presentación de alegaciones, y no habiéndose presentado ninguna alegación en plazo y forma, conforme a la base séptima de la convocatoria, el 9 de octubre de 2025 se publicó Resolución rectoral de la Universidad de Sevilla, por la que se aprueba la adjudicación definitiva de las ayudas.

En el Anexo I de la resolución de adjudicación definitiva precisada se publicó las ayudas concedidas y en el Anexo II las solicitudes que fueron objeto de desestimación al no haber alcanzado la puntuación mínima conforme a la puntuación establecida y que conformaban el listado de proyectos en reserva.

El Resuelve Quinto de la resolución de 9 de octubre de 2025 estableció que los solicitantes de los proyectos seleccionados y propuestos para su financiación deberían aceptar o desistir de la ayuda en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la resolución.

Por tanto, transcurrido el periodo para la aceptación, este Rectorado procede a dictar la presente

Código Seguro De Verificación	am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ%3D%3D	Página	1/8



Código Seguro De Verificación	UTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2UTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ%3D%3D	Página	1/8

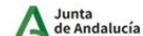




Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



resolución complementaria, a fin de actualizar el estado de las solicitudes concedidas y que se han considerado desistidas por no haber sido aceptadas en el plazo establecido. Asimismo, en los casos en los que proceda, se publica la concesión de los proyectos que inicialmente figuraban en reserva según el orden de prelación.

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la publicación en el Anexo I del listado de solicitud desistida por no haber aceptado la ayuda concedida en el plazo establecido.

SEGUNDO. Proceder a la publicación en el Anexo II de la nueva solicitud que resulta adjudicada detallando el presupuesto concedido, dentro de la modalidad A.

TERCERO. Ordenar la publicación de la presente resolución y de sus respectivos anexos en el Tablón Electrónico Oficial de la Universidad de Sevilla <https://www.us.es/tablon-virtual> de conformidad con lo establecido en los artículos 4.5 del Reglamento del Boletín Oficial de la Universidad de Sevilla y 11.1 del Reglamento de creación y regulación de la Sede Electrónica de la Universidad de Sevilla y en la en la página web del Vicerrectorado de Investigación <https://investigacion.us.es/secretariado-investigacion/plan-propio/ppit-feder-2023>. Dicha publicación sustituye a la notificación individual, conforme a dispuesto en la base primera de la convocatoria y al artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO. La solicitante del proyecto seleccionado y propuesto para su financiación establecido en el Anexo II deberá presentar en el plazo de 10 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución, la siguiente documentación:

- Aceptación o renuncia de la ayuda concedida. Para ello se deberá usar el modelo que figura en el anexo III de la presente resolución por el que se compromete a ejecutar el proyecto en su totalidad con la cuantía concedida sin necesidad de cofinanciación.

En el caso de aceptar la ayuda concedida, se deberá presentar en el mismo plazo la siguiente documentación:

- Aceptación de la ayuda firmada por la candidata propuesto para su contratación predoctoral. Para ello se deberá usar el modelo que figura en el anexo IV de la presente resolución.
- Copia de la solicitud de valoración del proyecto por parte del Comité de Ética de la Universidad de Sevilla correspondiente (CEEA o CEIUS): <https://www.investigacion.us.es/apoyo-al-investigador/comites-de-etica>.

En el caso de proyecto que requiera valoración del CEIUS, deberá aportar el documento de solicitud que genera la plataforma SICEIA de la Junta de Andalucía (ver Recomendaciones para la tramitación en la página web indicada). En caso de que el proyecto no necesite dicha valoración, deberá presentar una declaración responsable indicando tal circunstancia. En caso de que el proyecto requiera la autorización del Comité de Ética no podrá iniciar el estudio de campo hasta que disponga de dicha autorización, sin perjuicio de lo establecido en el punto octavo de la presente resolución.

La aceptación de la ayuda por parte de la solicitante y resto de documentación requerida, deberán ser presentados a través del Gestor de Solicitudes, <https://investigacion.us.es/sisius/investigador>. Una vez finalizado el registro de la solicitud en el Gestor de Solicitudes y adjuntados todos los

Código Seguro De Verificación	am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ%3D%3D	Página	2/8



Código Seguro De Verificación	/UTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FUTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ%3D%3D	Página	2/8

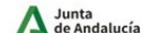




Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



documentos requeridos, la solicitante deberá finalizar el proceso y generar el documento acreditativo de presentación de los documentos exigidos. A continuación, la solicitante deberá presentar este documento generado, dirigido al Vicerrector de Investigación, a través del Registro General de la Universidad de Sevilla (<https://rec.redsara.es/registro/action/are/ acceso.do>).

La ayuda sólo se considerará adjudicada si se presenta toda la documentación listada anteriormente en el plazo establecido. Si la solicitante del proyecto de investigación e innovación aplicada propuesto para su financiación no presenta en el plazo establecido la aceptación de la ayuda como investigador responsable del mismo (anexo III) así como la aceptación de la ayuda firmada por la candidata propuesta para su contratación predoctoral (anexo IV), se entenderá que desiste de la ayuda.

QUINTO. Si la candidata a contrato predoctoral, propuesta por la investigadora responsable de la solicitud beneficiaria no se encuentra matriculado en programas de doctorado de la Universidad de Sevilla, deberá solicitar matrícula oficial en la misma antes del 15 de diciembre de 2025. El contrato predoctoral se formalizará una vez se encuentre matriculada. Si la candidata no se encuentra debidamente matriculada a 15 de diciembre de 2025 no podrán formalizar el contrato. En este caso el proyecto de investigación no podrá ejecutarse.

SEXTO. La investigadora responsable del proyecto de investigación e innovación aplicada deberá cumplimentar los indicadores de realización y de resultados que le sean requeridos.

En el caso concreto del indicador RCO06, "Investigadores que trabajan en instalaciones de investigación apoyadas", la investigadora responsable deberá facilitar tanto sus horas de dedicación al proyecto como las del personal investigador contratado con cargo al mismo. El personal contratado con cargo a estos incentivos deberá dedicarse en exclusiva a la consecución de los objetivos del proyecto de investigación e innovación aplicada que financia su contrato.

La declaración de horas se realizará conforme a lo que prevean las instrucciones de ejecución y justificación de la presente convocatoria dictadas por la Universidad de Sevilla.

SÉPTIMA. El proyecto de investigación e innovación aplicada tendrá un período de ejecución de dos años. El período de ejecución se iniciará el 1 de enero de 2026, sin que exista posibilidad de modificación de la fecha de comienzo.

OCTAVO. Modificaciones en la distribución de la ayuda concedida. El importe aprobado para gastos directos de ejecución podrá aplicarse a cualquiera de los gastos elegibles de acuerdo con las limitaciones establecidas y las necesidades del proyecto para la consecución de sus objetivos. En todo caso, las variaciones no podrán alterar el importe total de la ayuda concedida, y cualquier cambio respecto a los gastos contemplados en la solicitud inicial del proyecto deberá justificarse adecuadamente en la documentación de seguimiento o de justificación.

NOVENO. La justificación científica y económica de la ayuda concedida se realizará en la forma y plazo que establezca la Universidad de Sevilla en las instrucciones de ejecución y justificación que dicte a los efectos.

Código Seguro De Verificación	am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ%3D%3D	Página	3/8

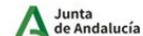


Código Seguro De Verificación	/UTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FUTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ%3D%3D	Página	3/8





Cofinanciado por
la Unión Europea



Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa de acuerdo con el art. 10.7 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Sr. Rector Magnífico de la Universidad de Sevilla a través de la aplicación “Interposición de recursos administrativos incluida en la sede electrónica de la Universidad de Sevilla” (<https://sede.us.es/opencms/system/modules/sede/index>), en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta Resolución, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su notificación/publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, según disponen los artículos 46.1 y 8.3 de la Ley 29/1998 de 13 de julio de Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL RECTOR,
P.D (Resolución Rectoral 26/01/2021)
EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN
Fdo: Julián Martínez Fernández

Código Seguro De Verificación	am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ%3D%3D	Página	4/8



Código Seguro De Verificación	UTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FUTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ%3D%3D	Página	4/8

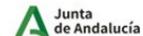




Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



Anexo I. Ayuda desistida de la Modalidad A.

Id solicitud	Investigador responsable	Rama de Conocimiento	Departamento de adscripción	Puntuación total	Total importe concedido
SOL2025-37115	Madero Ayora, María José	Ingeniería y Arquitectura	Teoría de la Señal y Comunicaciones	95,000	102.525,98 €

Código Seguro De Verificación	am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ%3D%3D	Página	5/8

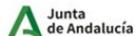
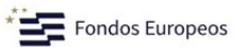


Código Seguro De Verificación	/UTjPYZ2jm4N8lEjKR1BMQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FUTjPYZ2jm4N8lEjKR1BMQ%3D%3D	Página	5/8





Cofinanciado por
la Unión Europea



Anexo II. Solicitud adjudicada de la Modalidad A.

Id solicitud	Investigadora responsable	Rama de Conocimiento	Departamento de adscripción	Puntuación total	Importe concedido para costes directos				Total importe concedido para costes indirectos	Total importe concedido		
					Contrato predoctoral	Gastos de ejecución del proyecto	Desglose gastos de ejecución					
							Informe de auditoría	Otros gastos de ejecución				
SOL2025-36908	Badanta Romero, Bárbara	Ciencias de la Salud	Enfermería	90,374	63.220,78 €	18.620,00 €	1.200,00 €	17.420,00 €	81.840,78 €	20.460,20 €	102.300,98 €	

El proyecto ha sido seleccionado en aplicación de lo estipulado en la base segunda de la convocatoria, Modalidad A, apartado "Valoración": "Se financiarán proyectos de investigación e innovación aplicada con una distribución equitativa entre las cinco ramas de conocimiento, por orden de calificación dentro de cada rama, siempre que haya suficientes candidatos. La asignación de estas se realizará teniendo en cuenta el área de adscripción del investigador responsable solicitante. **Dentro de cada rama de conocimiento se priorizará la asignación de proyectos a departamentos distintos.** En el caso en que no fuese posible asignar los tres proyectos previstos, se les podrá asignar a aquellos departamentos que ya hayan resultado adjudicatarios en la presente convocatoria. Si en alguna de las ramas, después de aplicar lo indicado en el párrafo anterior, no se contara con candidaturas suficientes para cubrir los proyectos que le corresponden, estos podrían reasignarse al resto de las ramas de manera equitativa entre ellas en función de la evaluación de los solicitantes dentro de cada rama. El orden de selección de estas ramas se determinará atendiendo a la mayor calificación de los candidatos disponibles. Se priorizará la distribución de estos proyectos adicionales de forma equitativa entre todas las ramas que dispongan de candidatos elegibles. Así pues, en esta asignación adicional no se podrán repetir ramas de conocimiento salvo que no existiesen candidatos elegibles en las ramas restantes. Dentro de cada rama la asignación de contratos se realizará siguiendo el procedimiento general indicado más arriba.

Código Seguro De Verificación	am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ%3D%3D	Página	6/8



Código Seguro De Verificación	/UTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FUTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ%3D%3D	Página	6/8

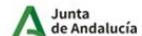




Cofinanciado por
la Unión Europea



Fondos Europeos



**ANEXO III: Modelo aceptación de la ayuda
del investigador responsable del proyecto de investigación e innovación aplicada
(Modalidad A)**

D/Da _____, con
DNI/NIF/pasaporte _____, investigador/a responsable del proyecto de investigación e
innovación aplicada propuesto para ser beneficiario de las ayudas convocadas en la Resolución
reectoral de 3 de abril de 2025 de la Universidad de Sevilla por la que se aprueban las bases
reguladoras y se convoca la segunda edición de ayudas en concurrencia competitiva de acciones de
su Plan Propio de Investigación y Transferencia en el marco del Programa Operativo FEDER Andalucía
2021-2027

DECLARO

- Que he leído con atención y en todos sus apartados la convocatoria y acepto todas las
condiciones fijadas en la misma, así como los requisitos y cuantías establecidos en la resolución
reectoral de concesión definitiva y me comprometo a ejecutar el proyecto en su totalidad con la
cuantía concedida sin necesidad de cofinanciación.
- Que he leído con atención y en todos sus apartados la convocatoria y desisto de la ayuda
concedida de la que soy investigador responsable.

Fecha y firma electrónica del investigador responsable del proyecto

Código Seguro De Verificación	am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ%3D%3D	Página	7/8



Código Seguro De Verificación	/UTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FUTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ%3D%3D	Página	7/8





Cofinanciado por
la Unión Europea



ANEXO IV: Modelo aceptación de la ayuda

del candidato propuesto a contrato predoctoral

(Modalidades A)

D/D^a _____, con
DNI/NIF/pasaporte _____, candidato a contrato predoctoral para desarrollar el
proyecto de investigación e innovación aplicada del investigador/a
responsable_____, propuesto para ser beneficiario de las
ayudas convocadas en la Resolución rectoral de 3 de abril de 2025 de la Universidad de Sevilla por la
que se aprueban las bases reguladoras y se convoca la segunda edición de ayudas en concurrencia
competitiva de acciones de su Plan Propio de Investigación y Transferencia en el marco del Programa
Operativo FEDER Andalucía 2021-2027

DECLARO

Que he leído con atención y en todos sus apartados la convocatoria y acepto todas las condiciones
fijadas en la misma, así como los requisitos y cuantías establecidos en la resolución rectoral de
concesión definitiva.

Fecha y firma electrónica del candidato a contrato predoctoral

Código Seguro De Verificación	am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	JULIAN MARTINEZ FERNANDEZ		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/am0Zm8VEwlyYdFspkQBraQ%3D%3D	Página	8/8



Código Seguro De Verificación	/UTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ==	Fecha	04/12/2025
Firmado Por	Universidad de Sevilla		
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2FUTjPYZ2jm4N81EjKR1BMQ%3D%3D	Página	8/8

